RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

Expediente administrativo (PA 504/2025)

CCA: +6.ICI4YEJ

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 22 de mayo de 2025, se acordó la iniciación del expediente administrativo PA 504/2025, para la contratación del ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Que en fecha 5 de junio de 2025 se emitió informe preceptivo por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen.

TERCERO.- Por Resolución de fecha 25 de junio de 2025, ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.ICI4YEJ
- Nº INTERNO: PA 504/2025
- Nº EXPEDIENTE GIRO: 2025/ 0000451570

CUARTO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 1 de julio de 2025.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, procede al examen de las proposiciones en las sesiones celebradas:

- El día 7 de agosto de 2025 (Acta_37_02_PA_504_2025), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente ha remitido oferta según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) la empresa licitadora:

 GIRBAU, S.A.

 Seguidamente, se constata que esta empresa ha presentado la documentación en plazo. Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora, la Mesa de Contratación verifica que es correcta. A continuación, se procede a la apertura del sobre nº2. Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en el sobre a la Comisión Técnica, de la empresa admitida, para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

 El contenido íntegro del Acta de la Mesa de contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 7 de agosto de 2025.

- En sesión de 14 de agosto de 2025 (ACTA 38_01_PA_132_2025), la Mesa de Contratación en primer lugar, verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración por parte del a Mesa de Contratación, adjuntándose como Anexo a esta Resolución.

 Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del sobre nº3, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos, adjuntándose como Anexo a esta Resolución.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	21/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDTX3HABSKGH7HUPPNPMAJ982	PÁG. 1/8

Posteriormente, procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente conforme se detalla en el ANEXO II.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación ADJUDICAR esta contratación a la empresa que se detalla en el ANEXO II, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 14 de agosto de 2025.

- En sesión de 5 de septiembre de 2025 (ACTA 41_04_PA_504_2025), los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres electrónicos de la documentación previa de la mercantil GIRBAU, S.L.
 Seguidamente, analizada la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, la Mesa de Contratación acuerda, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que se detalla en dicha acta.

 El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 12 de septiembre de 2025.

- En sesión de 12 de septiembre de 2025 (ACTA 42_03_PA_504_2025), los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de subsanación de la documentación previa.
 Seguidamente, se comprueba que la misma se ajusta a la documentación que se acordó requerir en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2025 (ACTA 41_04_PA_504_2025).

 Analizada la documentación aportada por la mercantil GIRBAU, S.L, propuesta como adjudicataria, la Mesa de Contratación acuerda, conceder un plazo de tres días naturales para que aclare la documentación que se detalla en el ACTA 42_03_PA_504_2025.

 El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 19 de septiembre de 2025.

- En sesión de 19 de septiembre de 2025 (ACTA 43_03_PA_504_2025), los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de aclaración de la documentación previa a la adjudicación y comprobando que la misma se ajusta a la documentación requerida en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2025 (ACTA 42_03_PA_504_2025).

 El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 19 de septiembre de 2025.

SEXTO.- La empresa propuesta ha puesto de manifiesto su voluntad expresa de acogerse a la retención en el precio como modalidad para presentar garantía definitiva, así como la documentación exigida en el pliego, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones enumeradas en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I (Informe Técnico), Anexo II (Baremación) y Anexo III (Datos por adjudicatario), adjuntos a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	21/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDTX3HABSKGH7HUPPNPMAJ982	PÁG. 2/8

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Reajustar las anualidades establecidas en el expediente administrativo para la contratación del "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA", sin modificación del presupuesto total, y de acuerdo con la siguiente previsión y anotaciones contables:

PARTIDA PRESUPUESARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN
G/41C/20300/23 01	17.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	51.000,00 €	340.000,07 €
G/41C/21300/23 01	7.499,98 €	29.999,92€	29.999,92€	29.999,92€	29.999,92€	269.999,28 €	149.999,59 €
TOTAL							489.999,66 €

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente relativo a la contratación del ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, para un periodo de 60 meses a la empresa que a continuación se expresa y por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS // 392.155,80 € // IVA excluido, siendo el IVA aplicable un 21%, y de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS // 474.508,52 € // IVA incluido.

EMPRESA	CIF	LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA S/IVA	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA C/IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (EXENTO DE IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
GIRBAU, S.A.	A08276438	1	Arrendamiento de Maquinaria-Arrendamiento lavadora industrial	4.488,830000 €	5.431,48 €	269.329,80 €	325.889,06 €
GIRBAU, S.A.	A08276438	2	Mantenimiento equipamiento lavandería	2.047,100000 €	2.476,99 €	122.826,00€	148.619,46 €
TOTAL						392.155,80 €	474.508,52 €

TERCERO.- Realizar reserva de crédito en documento contable, por el importe y anualidades a la empresa GIRBAU, S.A. con CIF A08276438 que a continuación se detalla:

EMPRESA	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICADO C/IVA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
GIRBAU, S.A.	A08276438	2.0.3.00 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	325.889,06 €	16.294,45 €	65.177,81 €	65.177,81 €	65.177,81 €	65.177,81 €	48.883,36 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	21/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDTX3HABSKGH7HUPPNPMAJ982	PÁG. 3/8

GIRBAU, S.A.	A08276438	2.1.3.00 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA	148.619,46 €	7.430,97 €	29.723,89 €	29.723,89 €	29.723,89 €	29.723,89 €	22.292,92 €

Aplicación Presupuestaria: 2.0.3.00 MAQUINARIA
Aplicación Presupuestaria: 2.1.3.00 MAQUINARIA

CUARTO.- Procédase a realizar el barrado del crédito sobrante en la licitación, en su caso.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

SEXTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	21/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDTX3HABSKGH7HUPPNPMAJ982	PÁG. 4/8

INFORME TÉCNICO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

Expediente: PA 504/2025
Denominación: ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

1. Composición de la Comisión:

 - Dª. Belén López Jiménez, Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario de Jaén.
 - Dª. Lidia Camus González, Jefa de Grupo Administrativo de Lavandería/Lencería del Hospital Universitario de Jaén.

2. Empresas que licitan (ordenadas por orden alfabético):

 - GIRBAU, S.A.

3. Evaluación de criterios no automáticos

 a) Ergonomía (20 puntos):

 Se valorará la facilidad de manejo, tanto en los procesos de los operarios como en el control de los equipos. Se valorará con este criterio que el uso de los equipos sea intuitivo y que su utilización resulte sencilla y ergonómica para los profesionales.

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
GIRBAU S.A	20	Calificación de **(muy buena)** debido a que, los tambores de las máquinas facilitan las operaciones de rotación del tambor y posicionamiento de la puerta para la carga y descarga de lavadoras, reduciendo así el esfuerzo físico en los operarios. Panel táctil intuitivo, fácil de manejar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	21/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDTX3HABSKGH7HUPPNPMAJ982	PÁG. 5/8

b)Materiales (10 puntos):

Se valorará la robustez, tipo de material y acabado.

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
GIRBAU, S.A.	10	Calificación (**muy buena**) descripción de los materiales acordes a los productos utilizados evitando la corrosión, así como, la estabilidad de la máquina teniendo en cuenta al movimiento brusco que se produce debido a la centrifugación.

c) Conectividad (10 puntos):

Se valorará los sistemas de conectividad y asistencia remota que se ofrezca en cada equipo.

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
GIRBAU, S.A.	10	Calificación **(muy buena).** Provee de un sistema de información informatizado que incluye la motorización permanente de los procesos de las lavadoras. Este dispositivo conecta con el PC, lo que facilita el control remoto por parte de los técnicos y responsables del servicio.

De esta manera la valoración de los criterios de este informe técnico, quedaría de la siguiente manera:

RESUMEN

EMPRESA	a)	b)	c)	TOTAL
GIRBAU, S.A.	20	10	10	**40**

La empresa licitadora GIRBAU, S.A. cumple con las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego y supera el umbral mínimo correspondiente a los criterios no automáticos, siendo el mismo de 20 puntos

En Jaén, 08 de agosto 2025

Fdo.: Belén López Jiménez

Fdo.: Lidia Camus González

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	21/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDTX3HABSKGH7HUPPNPMAJ982	PÁG. 6/8

Es copia auténtica de documento electrónico

PA 504/2025 SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA (CCA +6.ICI4YEJ)

LOTE	CODIGO GC	DESCRIPCION	UD	Empresa	CIF	P. Unitario (IVA_excluido)	IVA	P. Unitario (IVA_incluido)	PBL (IVA_excluido)	PBL (IVA_incluido)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR o CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0-40 Puntos)		CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (0-60 Puntos)					
													1 Oferta económica(0-40 puntos)					
											PUNTOS TOTALES	PASA UMBRAL MINIMO (20ptos)	Oferta económica unitaria (IVA excluido)	Oferta económica unitaria (IVA ncluido)	Oferta económica (IVA excluido)	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos fórmula (Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación) (0-40 ptos)	OF anormalmente Baja Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas cuyo precio unitario supere el 20% de bajada respecto del presupuesto de licitación.
1	G02461	Sistema de lavado: lavadora de barrera sanitaria de capacidad 180 - 200kg cada una.	60	GIRBAU, S.A.	A08276438	4.683,20 €	21	5.666,67 €	280.992,00 €	340.000,32 €	40	SI	4.488,83 €	5.431,48 €	269.329,56 €	325.888,77 €	40,00	NO
									OAB 20%	272.000,26 €			MEJOR OFERTA		269.329,56 €	325.888,77 €		
2	D92066	Mantenimiento equipamiento lavandería	60	GIRBAU, S.A.	A08276438	2.066,11 €	21	2.499,99 €	123.966,60 €	149.999,59 €	40	SI	2.047,10 €	2.476,99 €	122.825,71 €	148.619,11 €	40,00	NO
									OAB 20%	119.999,67 €			MEJOR OFERTA		122.825,71 €	148.619,11 €		

LOTE	CODIGO GC	DESCRIPCION	UD	Empresa	CIF	CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (0-60 Puntos)								TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL PUNTUACION LOTE	Mayor puntuación	Empresa propuesta de adjudicación
						2.Reduccion plazo de entrega (0-5 puntos) cuatro semanas 5 puntos tres semanas 3 puntos dos semanas 2 puntos una semana 1 punto		3. Plan de Implantación (0-10 puntos) Máximo 5 días naturales Los licitadores que se comprometan a un menor tiempo de parada, obtendrán la máxima puntuación, y el resto inversamente proporcional. Esto tendrá que estar justificado técnicamente en el programa de implantación. (Periodo máximo 5 días naturales). La fórmula será la siguiente: Puntuación máxima X menor oferta/oferta a valorar			4. Tiempo de respuesta en caso de avería (máximo 5 puntos) (mín 24 horas según PPT) Si el tiempo de respuesta de avería, según el PPT, será de 24 horas naturales a contar desde la recepción de la llamada en la empresa adjudicataria. El licitador que oferte el menor tiempo de resolución de avería obtendrá la máxima puntuación, y el resto inversamente proporcional. La fórmula será la siguiente: Puntuación máxima X menor oferta/oferta a valorar						
						porcentaje ofertado	Puntos (0-5 puntos)	tiempo de implantacion (en días)	reduccion dias ofertados (5 días)	Puntos (0-10)	tiempo resolucion averia	Reduccion tiempo de respuesta	Puntos (0-5 puntos)				
1	G02461	Sistema de lavado: lavadora de barrera sanitaria de capacidad 180 -	60	GIRBAU, S.A.	A08276438	4 sem	5,00	3	2	10,00	1,00	23,00	5,00	60,00	100,00	100,00	GIRBAU, S.A.
								3	Menor tiempo implantacion		1	Menor tiempo respuesta					
2	D92066	Mantenimiento equipamiento	60	GIRBAU, S.A.	A08276438	4 sem	5,00	3	2	10,00	1,00	23,00	5,00	60,00	100,00	100,00	GIRBAU, S.A.
				0	0			3	Menor tiempo implantacion		1	Menor tiempo respuesta					

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 21/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmCDTX3HABSKGH7HUPPNPMAJ982

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.ICI4YEJ

Centro: Central Provincial de Compras de Jaén

Nº de expediente: 0000504/2025

EMPRESA: GIRBAU S.A. - CIF: A08276438

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	G02461	Arrendamiento de Maquinaria-Arrendamiento de lavadora industrial	SU.AR.AEEM.01	001	0,00 € 0,00 € 0,00 € 280.992,00 €		**60,00**	4.488,830000 € IVA %21 **5.431,484300 €**	269.329,80 € IVA %21 **325.889,06 €**
2	D92066	Instalaciones-Lavadora	SE.MA.MEIG.01	INSTALACIONES	0,00 € 0,00 € 0,00 € 123.966,60 €		**60,00**	2.047,100000 € IVA %21 **2.476,991000 €**	122.826,00 € IVA %21 **148.619,46 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 392.155,80 € IVA incluido: 474.508,52 €

TOTAL: IVA excluido: 392.155,80 € IVA incluido: 474.508,52 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

21/09/2025

PÁG. 8/8

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

VERIFICACIÓN

Pk2jmCDTX3HABSKGH7HUPPNPMAJ982

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

Expediente administrativo (PA 504/2025)

CCA: +6.ICI4YEJ

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 22 de mayo de 2025, se acordó la iniciación del expediente administrativo PA 504/2025, para la contratación del ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 25 de junio de 2025, ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 1 de julio de 2025.

CUARTO.- Por Resolución de Adjudicación de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 21 de septiembre de 2025 es adjudicado dicho expediente.

QUINTO.- Se advierte error material en el importe de la anualidad 2030 en el Resuelve Primero.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: "Las Administraciones públicas podrán (…) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos…"

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen, la Resolución de Adjudicación del expediente administrativo para la contratación del "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA", emitida con fecha 21 de septiembre de 2025 por de la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén.

Donde dice:
"…

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTRBAYU4SPV5S5Z38BMEATXSK	PÁG. 1/2

PARTIDA PRESUPUESARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN
G/41C/20300/23 01	17.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	51.000,00 €	340.000,07 €
G/41C/21300/23 01	7.499,98 €	29.999,92€	29.999,92€	29.999,92€	29.999,92€	269.999,28 €	149.999,59 €
TOTAL							489.999,66 €

Debe decir:
"….

PARTIDA PRESUPUESARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN
G/41C/20300/23 01	17.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	51.000,00 €	340.000,07 €
G/41C/21300/23 01	7.499,98 €	29.999,92€	29.999,92€	29.999,92€	29.999,92€	22.499,94 €	149.999,59 €
TOTAL							489.999,66 €

SEGUNDO.- Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía y notificar a todos los licitadores.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTRBAYU4SPV5S5Z38BMEATXSK	PÁG. 2/2